

### **Definiciones a Conocer**

**Avance directivo**– Documento escrito donde se expresa lo que la persona quiere o no quiere sí él / ella en el futuro no puede expresar sus propios deseos sobre el tratamiento médico.

**Nutrición artificial e hidratación**– Suministro de alimentos y líquidos al paciente por medio de un tubo.

**Autopsia**– Examen hecho al cuerpo de una persona muerta para saber la causa de su muerte.

**Cuidados de comodidad**– Cuidados que ayudan al paciente a sentirse cómodo, pero *no* hace que él / ella se recupere. Algunos tipos de cuidados de comodidad comprenden el baño diario, el cambio de posición constante, y la humectación de los labios.

**CPR (Resucitación Cardiopulmonar)** – Tratamiento para devolver la respiración o latidos del corazón de una persona. Este tratamiento **CPR** se puede hacer empujándole el pecho al paciente, poniéndole un tubo por la garganta, u otros tratamientos.

**Representante apoderado para cuidado de salud**– Avance directivo que nombra a alguien para que tome las decisiones médicas por el paciente cuando éste ya no pueda decidir por sí mismo.

**Tratamiento de sostenimiento de vida**– Cualquier tratamiento médico utilizado para prolongar la existencia de una persona. Estos incluyen, máquina respiratoria, Resucitación Cardiopulmonar (*CPR*), y nutrición artificial e hidratación.

**Testamentario**– Avance directivo donde se expresa que tratamiento médico una persona desea o no desea cuando éste ya no pueda expresar sus propios deseos sobre el tratamiento médico.

**Donación de órganos y tejidos**– Permiso que una persona da para donar después de su muerte sus órganos (tales como los ojos o riñones), y otras partes de su cuerpo (como la piel), y sean transplantados para el uso de otra persona o para propósitos experimentales.

**Estado de persistencia vegetal** – Cuando una persona está inconsciente y sin esperanzas de recuperación aún con tratamiento médico. El cuerpo tal vez tenga movimiento y los ojos pueda que se abran y se cierren, pero la persona no puede pensar ni responder.

**Condición terminal** – Condición en curso causada por serias heridas o enfermedades que no tienen cura y por lo tanto, los médicos esperan que la persona muera aún con tratamiento médico. Los tratamientos de sostenimiento de vida podrán únicamente prolongar el proceso de muerte sí la persona esta sufriendo de una condición terminal.